

Chiclayo, 15 de diciembre 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 0085 -2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH [4785306-0]

VISTO:

El Informe Técnico N° 0001-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH[4785306-0]

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de fecha 06 de octubre del 2023, doña: VICTORIA ALICIA ÑAÑEZ SECLÉN, Auxiliar de Enfermería IV Categoría Remunerativa SAB de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, está solicitando la Entrega del Beneficio por 30 años de Servicios al Estado.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0581-DSRS-II-L-91 del 30 de diciembre de 1991 Se Resuelve: Nombrar a partir del 30 de diciembre de 1991 a doña: VICTORIA ALICIA ÑAÑEZ SECLÉN, cargo Auxiliar de Enfermería, Nivel SAB del Centro de Salud Pueblo Nuevo de la Dirección Sub Regional de Salud II Lambayeque.

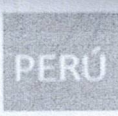
Que mediante Resolución Jefatural N°002150-2019-GR. LAMB/GERESA-OEAD del 31.12.2019, Se Resuelve: Reconocer a doña: VICTORIA ALICIA ÑAÑEZ SECLÉN, cargo como Auxiliar de Enfermería IV, Categoría Remunerativa SAB del Centro de Salud Pueblo Nuevo – Red de Salud Ferreñafe de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, el derecho acreditar 26 años y 15 días de servicios prestados al Estado, hasta el 31 de enero del 2018.

Que mediante Informe N° 00106-2023-GR. LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP del 14 de julio del 2023, acredita según Constancias de Haberes y Descuentos está reportando que la servidora del 01 de febrero del 2018 al 31 de julio del 2023, acredita 05 años 06 meses y 00 días de servicios prestados al Estado.

DESCRIPCION	AÑOS	MESES	DIAS
Resolución Jefatural N°002150-2019-GR. LAMB/GERESA-OEAD	26	00	15
Informe N° 00106-2023-GR. LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP	05	06	00
TOTAL AÑOS Y MESES	31	06	15

Habiendo cumplido según Constancias de Haberes y Descuentos al 13 de febrero del 2022, 30 años de servicios al Estado y al 31 de julio del 2023 acredita 31 años, 06 meses y 15 días.

Que, según Liquidación efectuada por el CONTADOR de la Oficina de Recursos Humanos del Área de Pensiones y Otros Beneficios, reconoce a doña: VICTORIA ALICIA ÑAÑEZ SECLÉN, Auxiliar de Enfermería IV Categoría Remunerativa SAB de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, la suma de: SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100



SOLES (S/ 6,231.00) por concepto de entrega económica por 30 años de servicios al Estado correspondiéndole percibir el equivalente a TRES (03) Remuneraciones Totales Integrales mensuales a la fecha que adquirió dicho derecho.

Que, la solicitante a la fecha del mes del 13 de febrero del 2022, percibió en forma mensual un ingreso mensual de S/. 2,077.00, en concordancia según Decreto Supremo N° 223-2013-EF.

CONCEPTO	MONTO	CACULO POR 30 AÑOS	SUB TOTAL
VAL.PRIORITARIA	S/.2,077.00	X 3	S/.6,231.00
TOTAL			S/.6,231.00

Que, el Artículo 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece: "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala.

Que, de conformidad con la Ley 31638 de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR. LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, a lo verificado por el área de apoyo administrativo jurídico y las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 00240-2023-GR. LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el pago a favor de doña: VICTORIA ALICIA ÑAÑEZ SECLÉN, Auxiliar de Enfermería IV Categoría Remunerativa SAB de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, la suma de: SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 6,231.00) por concepto de entrega económica por 30 años de servicios al Estado.

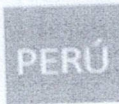
ARTÍCULO SEGUNDO. - El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Específica del Gasto: 21.19.31.

ARTÍCULO TERCERO. - Autorizar a la Oficina de Gestión y Desarrollo de Potencial Humano incluir en Planilla Única de Pagos, de la Unidad Ejecutora 0400 Salud Lambayeque.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer que la presente resolución se notifique al administrado y que se publique en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JMLLL/jbc



Distribuir: RRHH

Remuneraciones

INFORHUS

Archivo

Escalafón

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abog. Jaime M. Llumpo Liza

ICAL: 7143
JEFE DE OFICINA RECURSOS HUMANOS

JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS